



I. Datos generales

Registro	Título de la Norma	Nivel
CENCLIN/2011/012	Recuperación de ecosistemas forestales degradados.	3

Propósito de la Norma Institucional de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las prestadoras y los prestadores de servicios de asesoría técnica que se desempeñen en la función de planear, programar y verificar la ejecución de proyectos de recuperación de ecosistemas forestales degradados.

Asimismo, puede ser un referente para el desarrollo de programas de capacitación y formación basados en Normas Institucionales de Competencia Laboral (NICL).

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte

Sector:

Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza

Subsector:

Aprovechamiento forestal

Rama:

Viveros forestales y recolección de productos forestales

Subrama:

Viveros forestales y recolección de productos forestales

Clase:

Viveros forestales



II. Estructura de la Norma

Norma	Unidad	Elementos de Competencia
Recuperación de ecosistemas forestales degradados.	001 Apoyar a la beneficiaria o al beneficiario durante la reforestación de vegetación nativa.	1. Diseña una propuesta técnica para el establecimiento de una plantación con fines de restauración forestal.
		2. Ejecuta las prácticas necesarias para preparar el terreno.
		3. Verifica la calidad de las plantas y/o del material vegetativo, su traslado y acopio.
		4. Ejecuta las prácticas de reforestación en el predio forestal autorizado.
		5. Cierra la propuesta técnica del proyecto, presentando la información necesaria para verificar las actividades realizadas.
	002 Apoyar a la beneficiaria o al beneficiario en la ejecución de obras de conservación y restauración de suelos.	1. Desarrolla la propuesta técnica de factibilidad del proyecto de conservación y restauración de suelos en el predio forestal autorizado.
		2. Verifica la ejecución de prácticas de conservación y restauración de suelos establecidas en la propuesta del proyecto.
		3. Cierra la propuesta técnica del proyecto, presentando la información necesaria para verificar las actividades realizadas.



III. Unidades de Competencia

001 Apoya a la beneficiaria o al beneficiario durante la reforestación de vegetación nativa.

Referencia

Nombre del elemento

1 de 5 Diseña una propuesta técnica para el establecimiento de una plantación con fines de restauración forestal.

Crterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Elabora el plan de reconocimiento del predio forestal en campo de acuerdo al reglamento vigente.
2. Establece las actividades necesarias para la reforestación, mantenimiento y protección del predio forestal en insumos cartográficos (croquis).
3. Planifica las acciones de reforestación con la problemática identificadas en el predio forestal de acuerdo con las condiciones:
 - a. ambientales.
 - b. económicas.
 - c. sociales.
4. Elabora la propuesta de reforestación, mantenimiento y protección del área reforestada conforme a las Reglas de Operación vigentes, las necesidades del predio forestal, y las necesidades de la solicitante o el solicitante.
5. Establece las actividades de reforestación, mantenimiento y protección de acuerdo a las características del predio forestal autorizado y las necesidades de la solicitante o el solicitante
6. Traza la obra y las prácticas para la reforestación, mantenimiento y protección de áreas reforestadas en el predio forestal.



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
REFORESTACIÓN Y SUELOS

7. Elabora el contrato de prestación de servicios entre la beneficiaria o el beneficiario y la asesora técnica o el asesor técnico forestal de acuerdo con las Reglas de operación.

PRODUCTOS

1. El informe técnico de campo contiene:
 - a. los requerimientos mínimos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
 - b. la firma de la beneficiaria o del beneficiario del predio autorizado.
2. El croquis del predio autorizado para reforestar, está diseñado de acuerdo con los requerimientos establecidos, además considera:
 - a. el trazo de la plantación.
 - b. la ubicación de las cepas.
3. El contrato de prestación de servicios entre la beneficiaria o el beneficiario y la asesora técnica o el asesor técnico forestal contiene:
 - a. los honorarios pactados
 - b. los productos esperados
 - c. la cesión de derechos que la beneficiaria o el beneficiario otorgue a favor de la asesora técnica forestal o del asesor técnico forestal, respecto del monto establecido para asistencia técnica de los criterios de ejecución, resolución, prelación de cada modalidad de apoyo y el cumplimiento a la modalidad de apoyo respecto a las disposiciones de las Reglas de Operación.
 - d. las firmas correspondientes.



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
REFORESTACIÓN Y SUELOS

CONOCIMIENTOS

- | | |
|--|--------------|
| 1. Conocimientos básicos de topografía y trazo de obra. | Conocimiento |
| 2. Manejo integral de cuencas hidrográficas. | Conocimiento |
| 3. Manual básico de prácticas de reforestación elaborado por la CONAFOR. | Conocimiento |
| 4. Reglas de Operación vigentes. | Conocimiento |
| 5. Conceptos y técnicas de reforestación. | Conocimiento |
| 6. Estructuras de organización social. | Conocimiento |

NIVEL

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Respeto: reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.
2. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.
3. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía.
4. Limpieza: hacer que un situación o lugar quede libre de lo que es perjudicial para ella o él.
5. Amabilidad: comportamiento que resulta solidario y afectuoso con otras personas.

SITUACIONES EMERGENTES

La persona es competente cuando:

SITUACIÓN EMERGENTE	RESPUESTA ESPERADA
Que la beneficiaria o el beneficiario insinúe que otorgará un porcentaje mayor al establecido en las Reglas de Operación a la asesora técnica o asesor técnico por su asistencia durante el proceso.	Negarse a la aceptación y plasmar en el contrato la cantidad que establecen las reglas de operación.



PRÁCTICAS INADMISIBLES

1. Aceptar sobornos por parte de la beneficiaria o del beneficiario para que se le otorgue el apoyo.
2. Falsificar la firma la beneficiaria o del beneficiario.
3. Gestiona un número elevado de proyectos o un número elevado de hectáreas por proyecto, haciendo poco factible de reforestar en el plazo de tiempo conforme al temporal de lluvia y la mano de obra disponible.
4. Gestiona el proyecto para terrenos con aptitud forestal, pero que son utilizados por los beneficiarios para fines agropecuarios, sin el convencimiento de los beneficiarios para reconvertirlos a áreas boscosas.
5. Persuade a la beneficiaria o al beneficiario para la ejecución del proyecto, pese a las dificultades para su buen término.



Referencia

Nombre del elemento

- 2 de 5 Ejecuta las prácticas para preparar el terreno a reforestar, de acuerdo con el manual de obras y prácticas de protección y restauración de suelos de la CONAFOR.

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Coordina la ejecución de las prácticas de preparación mecanizada del suelo en el predio forestal conforme a la propuesta técnica.
2. Realiza actividades de trazo de plantación de acuerdo con las condiciones del terreno.
3. Construye las cepas para la plantación de los árboles en el predio forestal con base en el trazo planeado.
4. Capacita al beneficiario sobre la preparación del terreno.

PRODUCTOS

1. Las fotografías o videograbaciones de la ejecución de las obras en campo:
 - a. corresponden al predio forestal.
 - b. son representativas del proceso.
 - c. muestran a la beneficiaria o al beneficiario y a la asesora técnica o al asesor técnico involucrados en el proyecto.
 - d. muestran los avances del proceso.
2. Las fotografías o videograbaciones de la apertura de cepas muestran:
 - a. a la asesora técnica o al asesor técnico realizando las actividades y capacitando a los beneficiarios.
 - b. a la beneficiaria o al beneficiario observando el proceso.
 - c. a los involucrados en el proyecto.



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
REFORESTACIÓN Y SUELOS

3. Informe de capacitación a la beneficiaria o al beneficiario.

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Conocimiento en obras para la reforestación	Comprensión
2. Técnicas de preparación del suelo para la reforestación	Comprensión
3. Técnicas de conservación de suelos.	Comprensión

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.
2. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía.
3. Limpieza: hacer que un situación o lugar quede libre de lo que es perjudicial para ella o él.
4. Amabilidad: comportamiento que resulta solidario y afectuoso con otras personas.

SITUACIONES EMERGENTES

La persona es competente cuando:

SITUACIÓN EMERGENTE	RESPUESTA ESPERADA
Se presentan fenómenos meteorológicos que impiden la realización de cualquier actividad en el predio.	La asesora técnica o el asesor técnico notifica a la CONAFOR y solicita una prórroga con tiempo y conforme a la contingencia ocurrida.



PRÁCTICAS INADMISIBLES

1. Presenta fotografías o videos de otro predio forestal.
2. No supervisa la preparación mecanizada del suelo.
3. No realiza curvas a nivel en terrenos con más de 30 % de pendiente.
4. Realiza el trazado de la plantación en líneas paralelas a la pendiente, de tal forma que se ocasionen cárcavas entre cada línea.
5. No excluye al ganado del sitio de la plantación.



Referencia	Nombre del elemento
3 de 5	Verifica la calidad de las plantas y/o del material vegetativo, su traslado y acopio.

Crterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Selecciona la especie o especies adecuadas para la reforestación de acuerdo a la propuesta de reforestación establecida.
2. Verifica en el vivero la existencia y calidad de las plantas y material vegetativo para reforestar.
3. Supervisa la recepción, transporte y acopio de las plantas o el material vegetativo para conservar su calidad y vigor.
4. Acondiciona o supervisa el acondicionamiento del vehículo para el transporte adecuado de plantas y material vegetativo.
5. Capacita a la beneficiaria o al beneficiario para la recepción, el transporte y acopio de las plantas.

PRODUCTOS

1. La copia de orden de salida de plantas y material vegetativo está firmada por todas las personas que intervienen en el proceso.
2. El formato de calidad indica las características de las plantas y material vegetativo que serán entregadas para la reforestación autorizada.



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
REFORESTACIÓN Y SUELOS

3. Las fotografías o videograbaciones del proceso muestran:

- a. a la asesora técnica o al asesor técnico observado el acondicionado el vehículo.
- b. a la asesora técnica o al asesor técnico, verificando la calidad de las plantas y material vegetativo en el vivero.
- c. a la asesora técnica o al asesor técnico supervisando la recepción, transporte y acopio de plantas y material vegetativo.
- d. a la beneficiaria o al beneficiario y a los involucrados que intervienen en el proceso.

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Prácticas adecuadas para la recepción, transporte y acopio de plantas. | Conocimiento |
| 2. Prácticas adecuadas para el acondicionamiento de un vehículo para el traslado adecuado de plantas y material vegetativo | Conocimiento |
| 3. Estándares de calidad de las plantas producidas en vivero para la CONAFOR. | Conocimiento |
| 4. Manual básico de prácticas de reforestación elaborado por la CONAFOR. | Conocimiento |

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Respeto: reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.
2. Amabilidad: comportamiento que resulta solidario y afectuoso con otras personas.
3. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía.
4. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.
5. Limpieza: hacer que un situación o lugar quede libre de lo que es perjudicial para ella o él.



SITUACIONES EMERGENTES

La persona es competente cuando:

SITUACIÓN EMERGENTE	RESPUESTA ESPERADA
En el vivero forestal no se encuentra la especie programada en el proyecto original.	La asesora técnica o el asesor técnico verifica en otro vivero la existencia de las plantas necesarias conforme al proyecto inicial.

PRÁCTICAS INADMISIBLES

1. Presenta fotografías o videos de otro predio forestal.
2. No está presente en la entrega de la planta en el vivero.
3. Recibe la planta del vivero en malas condiciones sanitarias o muy pequeña (con poca lignificación).
4. Realiza desmontes de planta nativa en zonas forestales con fines de extracción de material vegetativo para establecer la plantación en otro lugar.
5. Utiliza especies exóticas para realizar la plantación forestal.



Referencia	Nombre del elemento
4 de 5	Ejecuta las prácticas de reforestación en el predio forestal autorizado.

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Determina la densidad de plantación apropiada para la reforestación en función de las características del predio.
2. Supervisa el acarreo y distribución de las plantas o del material vegetativo, conservando la calidad determinada por el establecimiento.
3. Verifica que la bolsa o envase de la planta de vivero sea retirada y que se realice la poda de raíces bajo criterios técnicos.
4. Revisa la apertura de cepas y el establecimiento adecuado de la planta bajo criterios técnicos.
5. Supervisa la construcción adecuada de los cajetes y el establecimiento de acuerdo a criterios técnicos.
6. Supervisa la ejecución de las acciones y prácticas para el mantenimiento de la reforestación de acuerdo a criterios técnicos.
7. Coordina las actividades para la protección de la reforestación tales como:
 - a. el cercado del predio para la protección de pastoreo.
 - b. la apertura de brechas de cortafuego.
8. Capacita a la beneficiaria o al beneficiario para la recepción, el transporte y acopio de la planta.



PRODUCTOS

1. Informe de capacitación.
2. Las fotografías o videograbaciones de las obras muestran:
 - a. las diferentes etapas del proceso de reforestación.
 - b. a la asesora técnica o al asesor técnico revisando la apertura de cepas
 - c. a la asesora técnica o al asesor técnico supervisando la construcción de los cajetes y las acciones de mantenimiento de la reforestación.
 - d. a los involucrados en el proceso.

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Manual básico de prácticas de reforestación elaborado por la CONAFOR. | Conocimiento |
| 2. Conceptos básicos de reforestación. | Conocimiento |
| 3. Criterios básicos de nutrición vegetal para predios forestales. | Conocimiento |

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Respeto: reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.
2. Amabilidad: comportamiento que resulta solidario y afectuoso con otras personas.
3. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía.
4. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.
6. Limpieza: hacer que un situación o lugar quede libre de lo que es perjudicial para ella o él.



SITUACIONES EMERGENTES

La persona es competente cuando:

SITUACIÓN EMERGENTE	RESPUESTA ESPERADA
Se presentan fenómenos meteorológicos o cualquier situación que impide finalizar el proyecto.	La asesora técnica o el asesor técnico da conocimiento a la CONAFOR de la superficie total reforestada.

PRÁCTICAS INADMISIBLES

1. Abandona el proyecto.
2. Realiza la plantación con planta de mala calidad o en fecha poco propicia para el prendimiento de la planta.
3. No capacita a la beneficiaria o al beneficiario sobre las acciones de exclusión de ganado que se tienen que hacer en una superficie reforestada.



Referencia	Nombre del elemento
5 de 5	Cierra la propuesta técnica del proyecto, presentando la información necesaria para verificar las actividades realizadas.

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Ejecuta el muestreo de sobrevivencia de la plantación de acuerdo a la metodología de Programa Nacional de Reforestación.
2. Registra la información requerida para el informe de seguimiento de acuerdo a lo establecido las reglas de operación y normatividad vigente.
3. Realiza los cálculos y ordenamiento de la información obtenida para elaborar el informe de finiquito.
4. Elabora el informe de finiquito conforme a las reglas de operación vigentes.
5. Elabora el polígono definitivo del predio reforestado de acuerdo con las reglas de operación vigentes.
6. Realiza las gestiones correspondientes a la organización del ejido o comunidad para el pago de jornales y mano de obra.

PRODUCTOS

1. El polígono corresponde con el predio definitivo reforestado.
2. El Informe de finiquito está elaborado conforme a las reglas de operación vigente.



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
REFORESTACIÓN Y SUELOS

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|--------------|
| 1. Metodología para la Evaluación Técnica de la Reforestación | Conocimiento |
| 2. Sistematización de Procesos. | Conocimiento |
| 3. Organización Comunitaria. | Conocimiento |

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Respeto: reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.
2. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.
3. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía.
4. Limpieza: Hacer que un situación o lugar quede libre de lo que es perjudicial para ella o él.

SITUACIONES EMERGENTES

La persona es competente cuando:

SITUACIÓN EMERGENTE	RESPUESTA ESPERADA
La CONAFOR adelanta la fecha de los segundos pagos.	La asesora técnica o el asesor técnico responde a la notificación que hace la CONAFOR, con la finalidad de que se realicen conforme a los tiempos de la entidad.



PRÁCTICAS INADMISIBLES

1. Presentar fotografías o videos de otro predio forestal.
2. Elabora el informe de finiquito sin haber recorrido el predio.
3. Soborna a la beneficiaria o al beneficiario y a la técnica o al técnico de CONAFOR para que acepten el informe de finiquito.
4. No presenta informes de finiquito a tiempo, conforme a lo que se establece por Reglas de Operación.
5. Proporciona información falsa en el informe de finiquito con la finalidad de que se cobre el segundo pago.



002 Apoya a la beneficiaria o al beneficiario en la ejecución de obras de conservación y restauración de suelos.

Referencia

Nombre del elemento

1 de 3

Desarrolla la propuesta técnica de factibilidad del proyecto de conservación y restauración de suelos en el predio forestal autorizado.

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Recorre el predio para identificar:
 - a. las características fisiográficas y biológicas;
 - b. la región natural a la que pertenece;
 - c. la problemática de degradación de suelos que se puede atender mediante obras de conservación y restauración.

2. Determina en tiempo y forma la densidad, el tipo de obra, los recursos humanos y las prácticas de conservación y restauración de suelos considerando:
 - a. la problemática de degradación de suelos de la localidad;
 - b. la región natural del predio;
 - c. el tipo de materiales disponibles en el área.

3. Entrega a la beneficiaria o al beneficiario la propuesta técnica del predio.



PRODUCTOS

1. El Informe técnico de campo considera:
 - a. las reglas de operación del ProÁrbol.
 - b. firma de los beneficiarios del predio.

2. El aviso y los documentos sustentan las modificaciones a la propuesta original del Proyecto.

3. La Propuesta Técnica está elaborada con base en el dictamen de factibilidad de obras y prácticas de conservación y restauración de suelos en el predio e incluye:
 - a. Carátula
 - b. Antecedentes
 - c. Objetivos
 - d. Alcances del estudio
 - e. Metodología
 - f. Resultados esperados o productos
 - g. Duración
 - h. Cronograma de actividades
 - i. Desglose de los conceptos de gasto
 - j. Currículum de la asesora técnica o el asesor técnico

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Edafología. | Conocimiento |
| 2. Manual de Obras y Prácticas de Protección, Conservación y restauración de suelos Forestales elaborado por la CONAFOR. | Conocimiento |
| 3. Criterios técnicos para la ejecución de los proyectos de conservación y restauración de suelos emitidos por la CONAFOR. | Conocimiento |



ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Respeto: reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.
2. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.
3. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía.
4. Objetividad: independencia de la propia manera de pensar o de sentir con respecto a una situación, persona u objeto.
5. Honestidad: consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando las opiniones de otros.

SITUACIÓN EMERGENTE	RESPUESTA ESPERADA
Que la beneficiaria o el beneficiario insinúe que otorgará un porcentaje mayor al establecido en las Reglas de Operación a la asesora técnica o al asesor técnico por su asistencia durante el proceso.	No aceptar más dinero que el correspondiente y plasmar en el contrato la cantidad establecida en las reglas de operación.

PRÁCTICAS INADMISIBLES

1. Acepta sobornos por parte del beneficiario para que se le otorgue el apoyo.
2. Falsifica la firma del beneficiario.
3. Gestiona un número elevado de proyectos simultáneamente.
4. Gestiona el proyecto sin utilizar el criterio de cuenca, en donde es necesario que se inicien las obras de arriba hacia abajo.
5. Persuade a la beneficiaria o al beneficiario para la ejecución del proyecto, a pesar de las dificultades para el buen término del proyecto.



Referencia

Nombre

2 de 3

Verifica las prácticas de conservación y restauración de suelos establecidas en la propuesta del proyecto.

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Revisa la obra o prácticas de conservación y restauración de suelos, conforme a las especificaciones del diseño programado.
2. Verifica que la obra establecida en un predio forestal, se realice con apego a su diseño y ubicación.
3. Ajusta el trazo conforme a la propuesta original del Proyecto.

PRODUCTOS

1. Presenta evidencias del trazo de las obras o prácticas de conservación y restauración de suelos.
2. La bitácora de ejecución de obras se conforma con base en las reglas de operación vigentes.
3. Presenta la calidad de las obras construidas, estado de preservación y ubicación.
4. El Informe Técnico de campo incluye:
 - a. El cumplimiento del 50% de los avances de la ejecución de las obras;
 - b. Las firmas de los beneficiarios.



ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Paciencia: capacidad para soportar algo sin alterarse.
2. Discreción: práctica mediante la cual determinado tipo de información es mantenida en secreto o transmitida de manera prudente y cautelosa.
3. Honestidad: consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando las opiniones de otros.

SITUACIONES EMERGENTES

La persona es competente cuando:

SITUACIÓN EMERGENTE	RESPUESTA ESPERADA
Se presentan fenómenos meteorológicos o cualquier situación que impide finalizar el proyecto.	La asesora técnica o el asesor técnico da conocimiento a la CONAFOR de la superficie total en donde fue posible realizar las obras de conservación de suelos.

PRÁCTICAS INADMISIBLES

1. Presenta fotografías o videos de otro predio forestal.
2. No supervisa las obras y prácticas de conservación de suelos.
3. No realiza el cálculo correspondiente conforme a la pendiente y grado de erosión, tal que las obras realizadas no resisten la fuerza del agua.
4. Realiza el trazado de las obras sin seguir el criterio de cuenca.
5. No excluye al ganado del sitio reforestado.



Referencia

3 de 3

Nombre

Cierra la propuesta técnica de factibilidad del proyecto mediante el dictamen de finiquito.

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica que la obra establecida en el predio forestal haya sido realizada con las cantidades mínimas establecidas en el diseño programado.
2. Elabora el dictamen de finiquito conforme a las reglas de operación del Programa ProÁrbol vigentes.
3. Realiza las gestiones correspondientes a la organización del ejido o comunidad para el pago de jornales y mano de obra.

PRODUCTOS

1. El aviso y los documentos de las modificaciones realizadas se incluyen a la propuesta original del Dictamen de Factibilidad.
2. El documento de cálculo de obras realizadas está elaborado conforme a las Reglas de Operación vigentes.
3. El polígono definitivo del predio corresponde con la propuesta realizada.
4. Los documentos presentados sustentan que la obra se completó en cantidad y calidad mínima.
5. El dictamen de finiquito contiene la firma de la beneficiaria o el beneficiario.
6. El acuse de recibo corresponde al expedido por la Comisión Nacional Forestal.



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
REFORESTACIÓN Y SUELOS

CONOCIMIENTOS

1. Técnicas de georreferencia mediante Sistemas de Posicionamiento Global.
2. Organización comunitaria.

NIVEL

Conocimiento

Conocimiento

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía.
2. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

SITUACIONES EMERGENTES

La persona es competente cuando:

SITUACIÓN EMERGENTE	RESPUESTA ESPERADA
La CONAFOR adelanta la fecha de los segundos pagos.	La asesora técnica o el asesor técnico responde a la notificación que hace la CONAFOR, con la finalidad de que se realicen conforme a los tiempos de la entidad.

PRÁCTICAS INADMISIBLES

1. Presentar fotografías o videos de otro predio forestal.
2. Elabora el informe de finiquito sin haber recorrido el predio.
3. Soborna a la beneficiaria o al beneficiario y a la técnica o al técnico de CONAFOR para que acepten el informe de finiquito.
4. No presenta informes de finiquito a tiempo, conforme a lo que se establecido en las Reglas de Operación.



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
REFORESTACIÓN Y SUELOS

5. Proporciona información falsa en el informe de finiquito con la finalidad de que se cobre el segundo pago.



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
REFORESTACIÓN Y SUELOS

GLOSARIO

1. Asesor(a) técnico	Las personas físicas y morales que de manera voluntaria cumplieron con los procedimientos y requisitos establecidos en la norma que contiene el mecanismo de certificación publicada en el Diario Oficial de la Federación por la CONAFOR, para obtener la acreditación para dar asistencia técnica a los beneficiarios de los apoyos de CONAFOR.
2. Beneficiario(a)	Las personas físicas y morales a quienes se les entreguen apoyos de la Comisión Nacional Forestal con base en las presentes reglas de operación
3. CONAFOR	Comisión Nacional Forestal.
4. Criterios técnicos para la ejecución de los proyectos.	Son precisiones técnicas obligatorias emitidas por la CONAFOR para la aplicación de los recursos y ejecución de las actividades inherentes a los apoyos. Estos podrán ser consultados en la página de la CONAFOR
5. Degradación de suelos	Proceso mediante el cual la capa superficial del suelo es retirada, dejando al descubierto la roca madre. Puede originarse debido a procesos erosivos por el viento, lluvia o apisonamiento excesivo.
6. Dictamen de finiquito	Documento técnico en donde se detallan las actividades y el producto final que se realizaron con los apoyos de ProÁrbol.
7. Material vegetativo	Se trata de plantas completas del género agave o partes de plantas de diversas familias, generalmente de zonas áridas, que tienen la capacidad de generar raíz por si mismas y que son utilizadas para forestar un terreno.
8. Planta	Se trata de plantas nativas producidas en el vivero forestal con fines de reforestación.
9. Predio forestal autorizado	Predio forestal que ha sido autorizado por el Comité Técnico estatal para que se le otorguen recursos a través de ProÁrbol.
10. Preparación mecanizada del suelo	Corresponde al arado de la tierra con maquinaria agrícola especializada.



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
REFORESTACIÓN Y SUELOS

11. Programa ProÁrbol	Es un programa creado por el gobierno mexicano para apoyar el sector forestal. Este programa estimula la valoración, conservación, restauración, y aprovechamiento sustentable de los bosques, selvas y vegetación de zonas áridas del país
12. Propuesta técnica	Documento técnico en donde se describen las acciones a desarrollar con fines de restauración forestal y/o de suelos forestales.
13. Reforestación	Operación en el ámbito de la silvicultura destinada a repoblar zonas que en el pasado estaban cubiertas de bosques que han sido eliminados por diversos motivos
14. Reglas de operación del programa ProÁrbol	Reglas de operación que establecen las normas y procedimientos de aplicación general que se deberán observar en la operación, asignación y ejecución de los apoyos federales a cargo de la Comisión Nacional Forestal, con la participación que, en su caso, corresponda a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal y municipales